INSTITUCION EDUCATIVA
MARIA DORALIZA LOPEZ DE MEJIA
PROCESO DE SELECCIÓN MENOR A 20 SMMLV
ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADO

Concecutivo
09

1. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta, lo que expresa el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el articulo 17 del decreto 4791 de 2008, el Decreto Único Reglamentario del sector Educación 1075 de 2015, el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1084 de 2015 y el Reglamento de Contratación expedido por el Consejo Directivo de la Instituión Educativa MARIA DORALIZA LOPEZ DE MEJIA, se aplicará la modalidad especial de la cuantía inferior o que no excedan los 20 SMMLV, es decir TREINTA Y CINCO MILLONES DIEZ Y OCHO MIL CIEN PESOS M. L. ($35.018.100,00). Por lo anterior, la entidad se permite presentar el actual estudio previo simplificado.

2. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

La Institución Educativa María Doraliza López de Mejía en cumplimiento de los objetivos y fines institucionales como entidad del Estado, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, requiere adquirir los bienes o servicios necesarios que permitan solucionar la carencia en las áreas referente a las funciones administrativas y operativas para lograr obtener los objetivos institucionales del plantel.

El artículo 13 de la Ley 715 establece que los Fondos de Servicios Educativos (FSE) podrán realizar los procedimientos de contratación necesarios para garantizar el funcionamiento, mantenimiento, adquisición de bienes y prestación de servicios indispensables para el cumplimineto de los fines educativos, administrativos y de apoyo institucional.

En desarrollo de lo anterior, el presente proceso de contratación se justifica en la necesidad de contratar: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA IMPPRESORA FOTOCOPIADORA RICOH 501, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA DORALIZA DEL DISTRITO DE RIOHACHA DEPRTAMENTO DE LA GUAJIRA

El presente proceso permitirá facilitar o mejorar la labor pedagógica prestada a la población estudiantil conformado por los niños y jóvenes que pertenecen a la vecindad riohachera, además dotar de herramientas a los directivos, administrativos y docentes de esta entidad estatal a contar con los medios y la infraestructura adecuada para la prestación de servicio educativo con espacio escolares bien conservado.

3. ANALISIS TECNICO ECONOMICO Y DE COBERTURA DE RIESGO.

Considerando lo que expresa el artículo 77 y 87 del decreto 1510 de 2013, el artículo 2.2.1.2.4.5 del decreto 1082 de 2015, no es necesario la constitución de una poliza de garantía a cargo del proveedor o contratista y a favor de la Institución Educativa María Doraliza López de Mejía.

Para el análisis de las condiciones del mercado y el estudio técnico económico, la Institución

Educativa Maria Doraliza Lopez de Mejia, toma como referencia las empresas locales o que se encuentran dentro de Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha, que suministren el tipo de bienes y servicio requeridos para el presente proceso de contratación.

La oferta que sea seleccionado para el suministro de bienes, el proveedor que suministre, deberá garantizar el buen estado de los artículos transferidos, el cual deben ser nuevos y empacados de acuerdo como lo suministra el productor.

Después de recibidas las cotizaciones de los proveedores, el análisis técnico económico permite identificar el valor del mercado de la necesidad que hace origen a este proceso. Este, evalua la calidad técnica, origen, embalaje y el costo unitario de cada uno de los bienes o servicios a suministrarse, los cuales deben coincidir con los requeridos para cubrir la necesidad en mención.

4. DESCRIPCION DE LAS NECESIDADES QUE SE PRETENDEN SATISFACER.

La necesidad descrita en el punto 2 de este documento, se determinará como el objeto del contrato en el presente proceso de contratación, para lo cual se presenta los siguientes productos y/o servicios clasificado;

Cantidad	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
1	KIT DE MANTENIMIENTO	1.878.151	1.878.151
1	TONER PARA INSTALAR	134.454	134.454
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	151.261	151.261
		TOTAL	**2.163.866**
	IVA	**19%**	411.134
	VALOR TOTAL		**2.575.000**

5. PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO.

Se estima un valor de DOS BILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M. L. ($ 2.575.000), los cuales serán cancelados contra entrega, para lo cual el contratista presentará la factura o cuenta de cobro correspondiente de la respectiva labor acompañada del recibido a satisfacción expedido por el rector.

Si el contratista en su Registro Único Tributario actualizado posee la responsabilidad código "48 Impuesto sobre las Ventas (IVA)"; tiene la obligacion en este proceso de proponer y facturar con el Impuesto al Valor Agregado "IVA" de todos los productos y/o servicios gravados de acuerdo al Decreto Ley 624 de 1989 o Estatuto Tributaria Nacional.

INSTITUCION EDUCATIVA
MARIA DORALIZA LOPEZ DE MEJIA
PROCESO DE SELECCIÓN MENOR A 20 SMMLV
ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADO

Concecutivo
09

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del objeto de la presente contratación será en tres (4) días contados a partir de la firma de la correspondiente acta de inicio

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El encargado de presupuesto de la Institución Educativa MARIA DORALIZA LOPEZ DE MEJIA, da constancia a la fecha que la necesidad descripta en este documento se encuentra inclusa en el Plan Anual de Adquisiciones y en el presupuesto de ingresos y gasto de la presente vigencia cuenta con disponibilidad presupuestal en el rubro: Servicios de mantenimiento y reparaciones 2.1.2.02.02.008.04

8. CODIFICACION PLAN ANUAL DE ADQUISICION

La necesidad que se pretende satisfacer por medio de este proceso, se encuentra registrada en el PAA para la actual vigencia bajo la codificación estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas como sigue:

NOMBRE DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO	CODIGO
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE COPIADO	72154065

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Para este proceso se invitan a participar todo tipo de persona legalmente constituida, sean ellas naturales o jurídicas, locales, nacionales o internacionales que cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, que se considere con el derecho a participar y que la institución requiera contratarla. Los proponentes proveedores o prestadores de servicios deberán presentar su oferta y su valor deberá expresarse en pesos colombianos. No se aceptaran propuestas parciales ni propuestas alternativas.

El Comite evaluador o evaluador de la Institución Educativa revisará las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, el mismo evaluador verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

9.1. Documentos para requisitos habilitantes.

a). Propuesta Económica y descripción de los bienes y/o servicios ofertado, en papel membrete y debidamente firmada, todo con los datos del oferente.

b). Copia de Cédula de Ciudadanía si el oferente es persona natural, si es persona jurídica copia de la cedula del representante legal.

c). Certificado de Existencia y Representación Legal, actualizado con fecha de expedición no mayor a 90 días, la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar.

INSTITUCION EDUCATIVA
MARIA DORALIZA LOPEZ DE MEJIA
PROCESO DE SELECCIÓN MENOR A 20 SMMLV
ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADO

Concecutivo
09

d). Registro Único Tributario de la DIAN (RUT), Actualizado (la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar).

e). Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).

f). Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, para persona natural o jurídica.

PETRONA BARON TORO
C.C. No. 40.922.445 de Riohacha
Rectora